

48.934/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se inicia el trámite de Competencia de proyectos en el expediente número E-415 (Concesiones).**

Don Antonio Rodríguez de la Morbolla Vázquez, en su calidad de Presidente del Real Círculo de Labradores y Propietarios de Sevilla, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Sevilla el otorgamiento de una nueva concesión administrativa, con extinción simultánea de la concesión administrativa de la que es titular dicha Entidad en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, para ocupar una parcela, y en su caso diversas instalaciones ubicadas en la misma, que tiene una superficie de unos 14.911 metros cuadrados, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, inmediatamente al Sur del Puente de San Telmo, pertenecientes al dominio público portuario estatal, en el término municipal de Sevilla, con destino al fomento y promoción de la náutica fluvial y marítima, así como de toda clase de deportes afines a la misma, y al desarrollo de actividades recreativas y culturales demandadas por sus socios. Acompaña a su petición la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sitas en la Avenida de Molina, número 6, de esta ciudad.

Sevilla, 28 de julio de 2008.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.

49.066/08. **Nota-anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el «Estudio informativo del proyecto de remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena».**

Con fecha 28 de julio de 2008, la Dirección General de Ferrocarriles ha aprobado provisionalmente el «Estudio informativo del proyecto de remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena». En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en los artículos 5.4 de la Ley del Sector Ferroviario y 10.5 de su Reglamento, se somete al trámite de información pública dicho estudio informativo por un periodo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general. La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento regulado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en el Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Murcia (plaza Balsas, 1, Murcia), Ayuntamiento de Cartagena (edificio Urbanismo, ronda Ciudad de La Unión, 4, Cartagena), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: «Información pública del estudio informativo del pro-

yecto de remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Cartagena».

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Consejero Técnico, Jorge Ballesteros Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

47.159/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas Constructoras de Obras Públicas» (Depósito número 6877).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Pilar Alonso Hervás mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 61603-5330-61518. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 10, 13, 14, 21, 22, 23, 32 y 33 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D.ª Pilar Alonso Hervás, en calidad de secretaria de la asociación. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

47.160/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Kinesiología y Terapias naturales de España» (Depósito número 5308).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escrito tramitado con el número 67367-5535-67089.

La asociación modifica su denominación que pasa de ser «Asociación Profesional de Kinesiología de España» modifica a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

47.169/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Aparcamientos y Garajes» (Depósito número 507).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa Mijangos Fernández mediante escrito tramitado con el número 70412-6261-70292. La Asamblea celebrada el 21 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 19 de los estatutos de esta asociación. La certificación del Acta aparece suscrita por D.ª Rosa Mijangos Fernández, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del presidente, D. Joan Font Alegret. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

47.170/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Perfumería y Droguería» (Depósito número 8626).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Antoni de Ribera y Rafart mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 67609-5985-67561. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Cedaceros, número 11, 2.º C, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Villar Rodríguez.

47.201/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de la Raza Caprina Payoya» (Depósito número 8166).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escrito tramitado con el número 77271-7154. La Asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2008 adoptó por unanimi-